SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COMPRAS Y LICITACIONES
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001 DE 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores del presente proceso, proceden a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001 de 2019, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS BAXTER S.A.

OBSERVACIÓN N° 1

Se solicita evaluar el "Grupo 4 sistemas de drenaje" de forma parcial por Ítem con el fin de dar pluralidad de participación a los oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité técnico estructurador no acoge observación toda vez que la estructuración por grupo corresponde a elementos con la misma funcionalidad, pero en dimensiones diferentes (adulto, pediátrico y neonatal), tal como son las necesidades del hospital. La rotación de estos insumos es variada de acuerdo con los ingresos de pacientes al hospital, el asegurar un grupo permite hacer movimientos de los insumos contemplados.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA HB SUPPLIER S.A.

OBSERVACIÓN N° 1

1. Solicitamos cambiar el UNSPC del ítem 2 del grupo 3 Equipos componentes sanguíneos ya que el 42142500 corresponde a agujas y el equipo solicitado es un dispositivo que se utiliza para trasfusión de componentes sanguíneos (plaquetas) por lo cual el UNSPC debe ser el 42222300.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité técnico estructurador acoge observación y cambia el código UNSPC al ítem No. 2 del grupo No.3.

GRUPO 3 EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS					
1	1176090112	42222301	Equipo Para Administración De Sangre	Protectores seguros y de fácil remoción, Llave reguladora que garantice seguridad, Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético, Conector de tamaño que permita el flujo del componente sanguíneo, Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible, Empaque individual, estéril , libre de pirógenos, Cámara de goteo con filtro.	Unidad
2	1176090111	**42222301**	Equipo Para Transfusión De Plaquetas	Estéril con óxido de etileno, Libre de pirógenos con un canal transparente que permita visualizar el paso de las plaquetas, Con llave reguladora que garantice un goteo exacto y asegure el flujo uniforme, Con espiga de punta aguda y conectada a la cámara de goteo, con protector que garantice la completa esterilidad y fácil conexión con la bolsa que contiene las plaquetas, Con una cámara de goteo transparente y flexible para un fácil llenado y visualización, Con adaptador Luer Lock con protector adaptable al catéter intravenoso/aguja.	Unidad

OBSERVACIÓN N° 2

2. Solicitamos adicionar en las especificaciones técnicas de los items 3 y 4 del grupo 3 Equipos componentes sanguineos, Filtro Desleucocitador De Glóbulos Rojos Adulto y Filtro Desleucocitador de Plaquetas Adulto, que estos tengan un prefiltro que evite el taponamiento de los mismos por detritos celulares, microagregados, etc. Cuando el filtro no tiene prefiltro el riesgo de taponamiento y pérdida del filtro se incrementa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

El comité técnico estructurador acoge observación y realiza los cambios en el cuadro de características técnicas, así:

GRUPO 3 EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS					
1	1176090112	42222301	Equipo Para Administración De Sangre	Protectores seguros y de fácil remoción, Llave reguladora que garantice seguridad, Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético, Conector de tamaño que permita el flujo del componente sanguíneo, Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible, Empaque individual, estéril , libre de pirógenos, Cámara de goteo con filtro.	Unidad
2	1176090111	**42222301**	Equipo Para Transfusión De Plaquetas	Estéril con óxido de etileno, Libre de pirógenos con un canal transparente que permita visualizar el paso de las plaquetas, Con llave reguladora que garantice un goteo exacto y asegure el flujo uniforme, Con espiga de punta aguda y conectada a la cámara de goteo, con protector que garantice la completa esterilidad y fácil conexión con la bolsa que contiene las plaquetas, Con una cámara de goteo transparente y flexible para un fácil llenado y visualización, Con adaptador Luer Lock con protector adaptable al catéter intravenoso/aguja.	Unidad
3	1176090103	42222300	Filtro Desleucocitador De Glóbulos Rojos Adulto	Protector del dispositivo de perfusión, Regulador del flujo suave y seguro, Empaque individual, Acople hermético, **Cámara de goteo con tecnología que evite el paso de coágulos al circuito**. Estéril y libre de pirógenos, Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados	Unidad
4	1176090105	42222302	Filtro Desleucocitador De Plaquetas Adulto	Protector del dispositivo de perfusión, Regulador del flujo suave y seguro, Empaque individual, Acople hermético, **Cámara de goteo con tecnología que evite el paso de coágulos al circuito,** Estéril y libre de pirógenos, Que garantice la transfusión de plaquetas	Unidad

OBSERVACIÓN N° 3

3. Solicitamos que el precio de referencia del ítem 1 grupo 3 Equipos componentes sanguíneos, Equipo para administración de sangre sea revisado y si es posible incrementado a $3.500.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

El comité económico estructurador no acepta la observación, toda vez que de acuerdo al precio histórico de compra y a las cotizaciones recibidas el precio de referencia establecido se encuentra acorde a los precios actuales del mercado, cumpliendo con las características técnicas requeridas por la entidad.

OBSERVACIÓN N° 4

4. Por favor aclarar si la garantía de seriedad de la oferta corresponde al 10 % sobre el valor total de la oferta pag 25 de estudios previos o al 10 % del valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar, pag 34 numeral 9 estudios previos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

El Comité Jurídico Evaluador aclara que la Póliza de Seriedad de la Oferta, deberá ser allegada junto con la propuesta, sobre el 10 % del valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar.

Ley 1882 de 2018 artículo 5, parágrafo 3 *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".*

OBSERVACIÓN N° 5

5. Por favor aclarar si la garantía de seriedad de la oferta corresponde al 10 % sobre el valor total de la oferta pag 25 de estudios previos o al 10 % del valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar, pag 34 numeral 9 estudios previos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 5

El Comité Jurídico Evaluador aclara que la Póliza de Seriedad de la Oferta, deberá ser allegada junto con la propuesta, sobre el 10 % del valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar.

Ley 1882 de 2018 artículo 5, parágrafo 3 *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta nc será subsanable y será causal de rechazo de la misma".*

OBSERVACIÓN N° 6

6. Por favor aclarar si la verificación de experiencia es por el valor total del grupo ofertado o si es por el valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 6

La verificación de experiencia se efectuará teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial de cada grupo a ofertar.

OBSERVACIÓN N° 7

7. Para la acreditación de experiencia es necesario tener contratos debidamente clasificados en el RUP para cada uno de los UNSPSC de los ítems que componen el grupo 3 equipos de componentes sanguíneos?

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 7

El Comité Jurídico aclara que, la experiencia se acreditará siempre y cuando la experiencia relacionada en el RUP tenga por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC solicitados por grupo, no por ítem.

OBSERVACIÓN N° 8

8. El formato de oferta económica se debe diligenciar a pesar de que la oferta se hace a través de la plataforma SECOP II, en caso afirmativo en que parte se debe adjuntar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 8

El Comité Económico Estructurador aclara que la propuesta económica deberá ser presentada en ambos formatos, a través de la plataforma de SECOP II y allegar el formulario que se encuentra cargado en el proceso, bajo el nombre de *"FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA SA 001-2019"*, dicho documento debe ser cargado a la plataforma como documento adicional.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMÁ AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN N° 1

Por favor nos confirman si la presentación y adjudicación será por grupos o por ítems.

87

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

La adjudicación del presente proceso será por grupos. Lo oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems que componen cada grupo.

OBSERVACIÓN N° 2

Por favor nos confirman si es necesario entregar muestras y en donde se deben entregar

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

El comité técnico estructurador informa que la recepción de las muestras se realizará de acuerdo con lo establecido en el en el pliego de condiciones.

3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

3.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

1. MUESTRAS	Se requerirá muestra para todos los grupos ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultaneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del item y descripción. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio mas exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los items, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, la no presentación de la muestra con la propuesta es una causal de rechazo de la oferta. La recepcion de las muestras se realizara en el Departamento de Enfermeria, previo acompañamiento de la Unidad de Compras y Licitaciones y el grupo de enfermeria estructurador. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluacion y adjudicacion de la presente adquisicion, este debera solicitar la devolucion, en la jefatura del Servicio de Enfermeria del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) dias habiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser asi, el Hospital Militar Central dara de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que asi resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: • No. del proceso • Nombre del Grupo • Número del ítem • Oferente La recepción de las muestras se realizará en el Departamento de Enfermería, previo acompañamiento del área de control interno, licitaciones y el grupo de enfermería estructurador. La fecha de entrega las muestras se hará **el día hábil anterior a la presentación de la oferta entre las 10:00 a 11:00 a.m** en forma separada y marcada cada una con el nombre y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las caracteristicas tecnicas exigidas del producto.

OBSERVACIÓN N° 3

Por favor nos confirman como se hará la revisión de la experiencia, si a través del RUP o de certificaciones de experiencia. En caso que sea del RUP y teniendo en cuenta los códigos que aparecen en el estudio previo, solicitamos sean ampliados los mismos para permitir mayor participación de los oferentes

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

Se aclara que la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta con los contratos que se aporten por parte del oferente, para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, con uno de los códigos UNSPSC del grupo a ofertar; lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

El comité técnico estructurador amplia los códigos UNPSC para el grupo Grupo No. 5, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

GRUPO 5 INSUMOS NUTRICION ENTERAL				
1	1179010042	**42231500** **42231700** **42231800**	Sonda nasogastrica con peso en la Punta 12 Fr	Sonda nasogastrica de xilicona o poliuretano. Peso de punta 3 gramos, Radioopaca, con lubricante, dos puertos. Orificio a la salida para nutrición enteral tipo canoa, o dos orificios que permiten la salida de la formula. Sonda con guia. Longitud entre 90 a 160 cms, diametro de 12 Fr, Empaque individual estéril.

2	1179010048	**42231500** **42231700** **42231800**	Sonda nasoyeyunal con peso en la Punta 8 a 9Fr	Sonda nasoyeyunal de xilicona o poliuretano. Peso de punta 7 gramos, Radioopaca, con lubricante, dos puertos. Orificio a la salida para nutrición enteral tipo canoa, o dos orificios que permiten la salida de la formula. Sonda con guia. Longitud entre 90 a 160 cms, diametro de 8 a 9 Fr, Empaque individual estéril.

OBSERVACIÓN N° 4

Por favor nos confirman cuáles serán los valores de los indicadores a evaluar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

Se aclara al posible oferente que los indicadores financieros requeridos son los siguientes:

LIQUIDEZ >= 1.0
ENDEUDAMIENTO <=75%
RCI = POSITIVO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = POSITIVO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = POSITIVO

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BPL MEDICAL SAS

OBSERVACIÓN N° 1

Agradecemos sea agregado al proceso la información técnica correspondiente para cada elemento a cotizar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité técnico estructurador, informa que para este proceso no se publicó cuadro de características técnicas de los elementos, por cuanto las características se encuentran desagregadas dentro del mismo estudio o pliego de condiciones publicado. Sin embargo, se tendrá en cuenta la recomendación para la estructuración del pliego definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA VEYALTHI GROUP S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

1. DE ORDEN TÉCNICO:

1.1 Requerimiento: **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**: El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores.

Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA. Es el acto administrativo que expide el Invima, a **los importadores de dispositivos médicos**, en el que consta el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad, de dotación y recurso humano, que garantizan su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los mismos, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007.

Solicitud 1.1: Con el ánimo de poder participar se solicita amablemente se ajuste este requisito a lo establecido en la norma Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007. Teniendo en cuenta que existen varias condiciones entre los posibles oferentes **(fabricantes, importadores o distribuidores)** se solicita que este requisito se ajuste al cumplimiento de la norma por lo que se sugiere:

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de

2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:

- El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.

- El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.

- El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos. .

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité técnico estructurador acoge observación realiza ajuste en el pliego de condiciones así:

4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores. Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, para ello deben presentar Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedido por la autoridad territorial competente.

OBSERVACIÓN N° 2

1.2 Requerimiento: **CARTA DE AUTORIZACION POR EL FABRICANTE** carta de autorización por el **fabricante o casa matriz**, para su comercialización en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso

Solicitud 1.2: Con el animo de permitir mayor pluralidad de oferentes y tener en consideración los fines y principios previstos en la C.N., y en las leyes, así como las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamenten o sustituyan, los mandatos de buena fe, igualdad, buena administración, eficiencia y transparencia., y evitar limitar el proceso y ponerlo en riesgo Teniendo en cuenta el número de grupos y que todos no son de fabricación Nacional o no corresponden a un único proveedor se solicita amablemente Modificar el anterior requerimiento Por lo que se sugiere:"

Certificación de **Fabricante y /o titular del registro invima** o casa matriz y / o Distribuidor Autorizado en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el **artículo 64 del** Decreto ***1686 de 2012,*** que establece los requisitos para la obtención de registro sanitario para importar y vender e importar, sírvase aportar: *"4. **Autorización expresa del fabricante del producto donde conste la cesión del derecho de la titularidad del registro.***

Siendo así se evidencia claramente que se **puede constatar la cadena de distribución** con la presentación de la autorización del **titular del registro invima**, toda vez que quien tiene la titularidad del registro invima **ya cuenta con la respectiva autorización del fabricante** para importar y vender dicho producto, es decir en la legislación Colombia (Decreto 1686 artículo 64) quien tiene la titularidad del registro Invima cuenta con la autorización del fabricante para comercializar los productos en nuestro territorio Colombiano condición avalada por el Invima.

Adicionalmente dentro de la lista de insumos que conforman el proceso se encuentran productos de importación, y las cartas de autorización de los fabricantes de estos insumos

tardarían mucho tiempo en llegar a Colombia y la modalidad de Selección No otorga tanto tiempo para cumplir con este requisito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

El comité técnico estructurador NO acoge observación toda vez, que, si bien el Registro Invima permite verificar la cadena de distribución, este registro cuenta con una vigencia de 10 años y se ha evidenciado la pérdida de la cadena de distribución debido a término de las relaciones comerciales entre fabricantes y sus distribuidores durante ese tiempo, generando dificultades en el momento de requerir información o de presentar eventos de vigilancia.

OBSERVACIÓN N° 3

1.3 Precios de Referencia

GRUPO NO. 1 MEDULA ÓSEA					PRECIO DE REFERENCIA			
	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	OBSERVACIONES GENERAL
GRUPO 2 AGUJAS PARA CATÉTER IMPLANTABLES								
1	Aguja Con Alas Adulto	Aguja especial con aletas para uso en sistemas Implantables Bisel tpo huber, no bifurcada , presentacion de 20G x 19 a 20 empaque Individual esteril	Unidad	20 G x 19 a 20	13.555	2.575	16.130	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $45.000
2	Aguja Con Aas Pediatrico	Aguja especial con aletas para uso en sistemas implantables Bisel tpo huber, no bifurcada , presentación de 15G x 15 a 20 , empaque Individual y estéril	Unidad	15 G x 15 a 20	13.555	2.575	16.130	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $45.000
GRUPO 5 INSUMOS NUTRICIÓN ENTERAL								
1	Sonda nasogástrica con peso en la punta 12 Fr	Sonda nasogatrica de silicona o poliuretano Peso de punta 3 gramos, Radioopaca, con lubricante, dos puertos, Orifico a la salida para nutrición enteral tipo canoa, o dos orificios que permiten la salida de la fórmula, Sonda con guía. Longitud entre 90 a 160 cms, diametro de 12 Fr, Empaque individual estéril.	Unidad	12 Fr	77.143	14.657	.91.800	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $95.000

2	Sonda nasoyeyunal con peso en la Punta 8 a 9 Fr	Sonda nasoyeyunal de xilicona o pdturetano Peso de punta 7 gramos, Radioopaca, con lubricante, dos puertos, Orificio a la salida para nutrición enteral tipo canoa, o dos orificios que permiten la salida de la fórmula. Sondá con guí. Longitud entre 90 a 160 cms diametro de 8 a 9 Fr. Empaque individul estéril	Unidad	8 a 9 Fr	61.760	11.734	73.494	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $95.000
		GRUPO 6 ESPUMA DETERGENTE						
1	Espuma Detergente Desinfectante De Superficies	Espuma compacta detergente-desinfectante. Amplio espectro antimicrobiano (Virus, bacterias, micobacterias, levaduras y mohos). Composición Cloruro de didecildimetilamonio al 0,14% m/g y clorhidrato de polihexametileno de biguanida 0,096% . Frasco de 750 ml, con pulverizador espumoso. Sin perfume, no alcohol. Capacitación, apoyo tecnológico y cientifico CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICO. Debe presentar a la entrega de cada lote en el almacén certificado de validez de análisis microbiológico del producto vigente.	Unidad	Frasco Pulverizador 750 Ml	32.754		32.754	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $60.000
		GRUPO 7 APOSITOS VARIOS						
1	Apósito de Alginato más calcio 10 cm x 10 cm	Compuesto por alginato entre un 80 a 100% Esteril, Adhesivo, constituido por fibras, Con leve efecto hemostático Que ejerza control de exudados abundantes o moderados de heridas Sin infección, Con absorción superior para las heridas	Unidad	10 cm x 10 cm	18.639		8.639	SE SUGUIERE MUY AMABLMENTE A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA EL CUAL ES MUY BAJO DE ACUERDO CON LOS DEL MERCADO COLOMBIANO SE SUGUIERE UN VALOR DE $18.500

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

De acuerdo a la observación, el comité económico se permite informar:

Grupo 2 Ítems 1 y 2 no se acepta la observación, toda vez que de acuerdo al último valor de compra actualizado el precio se acomoda a las condiciones actuales del mercado, ya que aceptar la observación equivaldría a incrementar el precio en más del 150%, no justificado ni por el incremento del IPC ni de la TRM.

Grupo 5 ítems 1 y 2 se acepta la observación, toda vez que se verificado el último comprobante de entrada de almacén se encontró que el precio solicitado está acorde con las condiciones en las cuales la entidad ha comprado estos insumos, por lo anterior el pecio de estos insumos quedará, así:

					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
GRUPO 5 INSUMOS NUTRICIÓN ENTERAL							
1	1179010042	Sonda nasogastrica con peso en la Punta 12 Fr	Unidad	12 FR	79.832	15.168	95.000
2	1179010048	Sonda nasoyeyunal con peso en la Punta 8 a 9Fr	Unidad	8 a 9 FR	79.832	15.168	95.000
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 5 INSUMOS NUTRICIÓN ENTERAL							**190.000**

Grupo 6 ítem 1 no se acepta la observación, toda vez que verificados los antecedentes de compra de la entidad se encuentra que el precio establecido se ajusta a las condiciones actuales del mercado, más cuando se recibieron cotizaciones similares al valor establecido e incluso menor.

Grupo 7 ítem 1 se acepta la observación, se establecerá el valor promedio de las cotizaciones más cercanas y el último valor de compra indexado con el fin de que el precio establecido permita la mayor participación; sin embargo, no se incrementará en lo solicitado por el posible oferente dado que la solicitud correspondería a un incremento superior al 100% no justificado ni por el incremento del IPC ni de la TRM; el precio quedará de la siguiente forma:

GRUPO 7 APOSITOS VARIOS					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1176020561	Apósito de Alginato más calcio 10 cm x 10 cm	Unidad	10 cm x 10 cm	11.894	0	11.894
2	1176090791	Apósito Gasa Impregnada con Hidrogel Con Aloe Vera, Sorbitol Y Elantoina	Unidad	10 X10Cms	29.363	0	29.363
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 7 APOSITOS VARIOS							**41.257**

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA SURGICON & CIA S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

1. Forma de Adjudicación del Contrato Grupo 1 y Medula Ósea
Solicitamos a la Entidad que dentro del presente proceso se permita la adjudicación parcial por grupo, lo anterior poniendo en consideración de la Entidad que con una adjudicación global se sesga la participación; consideramos que al permitir ofertas parciales por grupo se permite la pluralidad de oferentes, lo cual conlleva a mejores beneficios para la Entidad tanto en precio como en diversidad de marcas de los productos. Así mismo hacemos mención que los productos ofertados por SURGICON & CIA S.A.S. poseen una excelente calidad y una relación costo - beneficio de gran trascendencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité técnico estructurador NO acoge observación, toda vez que la agrupación de insumos se estableció por funcionalidad y corresponde a las necesidades del Hospital, generando así mayor control y menos desgaste administrativo en la evaluación y supervisión de contrato.

OBSERVACIÓN N° 2

2. Observaciones de Índole Económico

GRUPO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES SURGICON
6	Espuma detergente	Solicitamos a la Entidad estudiar la ampliación del presupuesto para el presente Grupo, toda vez que el valor comercial del mismo en el mercado oscila entre los $69.000 pesos a los $75.000 pesos, y el presupuesto asignado se encuentra muy por debajo $32.754

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

El comité económico estructurador no se acepta la observación, toda vez que verificados los antecedentes de compra de la entidad se encuentra que el precio establecido se ajusta a las condiciones actuales del mercado, más cuando se recibieron cotizaciones similares al valor establecido e incluso menor.

Proyectó:

Capitán. Neila Robles Carrillo
Comité Técnico Estructurador

Capitán Paula Gaitan
Comité Técnico Estructurador

SMSM. Hilsen Duran Lopez
Comité Técnico Estructurador

Abogado. Cristian David Medina Ramirez
Comité Jurídico Estructurador

PD. Ramón Bueno Gomez
Comité Económico Estructurador